

BOLETIN



OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripción, al mes. 1'50 ptas.
 Por un número suelto 0'25 »
 Anuncios para suscritores, línea. 0'10 »
 Idem para los que no lo son 0'25 »

Núm. 2663.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
 En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en esta Corte en su importante salud.

(Gaceta 29 Febrero.)

Núm. 1312.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seccion Sanidad.—Negociado 2.º—El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad con fecha 1.º del actual me comunica el siguiente telegrama circular.

«Por Real orden de esta fecha Su Magestad se ha dignado autorizar á V. S. para que prorrogue la matanza de cédros en esa Provincia, de su mando hasta el día 8 de Marzo. Lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en el periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa.

Palma 3 Marzo 1884.

El Gobernador.

Antonio Mataró.

Num. 1313.

Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.—Habiendo solicitado D. Guillermo Moragues y Bibiloni, Director de la Compañía de los ferro-carriles de Mallorca que se declare de interes general la construccion de un camino de hierro de Palma por Llummayor, Porreras y Felanitx á Manacor con un ramal al Puerto de Palma y el de La Puebla al Puerto de Alcúdia, á tenor de

lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de 6 de Julio de 1877 para la ejecucion de la ley general de obras públicas, se abre informacion pública por espacio de treinta dias, á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á fin de que todos los particulares á quienes pueda interesar la obra puedan presentar sus reclamaciones sobre la conveniencia ó necesidad de la ejecucion de la misma, ante este Gobierno de provincia, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Seccion de Fomento el ante proyecto de la mencionada obra.

Palma 1.º de Marzo de 1884.

El Gobernador,

Antonio Mataró y Vilallonga.

Num. 1314.

DELEGACION DE HACIENDA de la Provincia de las Baleares.

Esta Delegacion ha acordado abrir el pago, desde el 1.º al 12 del actual de la mensualidad de Febrero último á la clase pasiva que tiene consignado sus haberes sobre la Tesoreria de esta provincia.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la misma para conocimiento de los interesados. Palma de Marzo de 1884.—El Delegado, Bonifacio Soriano.

Núm. 1315.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de la Provincia de las Baleares.

Negociado Estancadas.—Debiendo proceerse la plaza de Estanquero del pueblo de La Puebla de esta provincia por cesantia del que lo desempeñaba, he acordado señalar el plazo de 8 dias á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, durante el cual podrán las personas que

aspiren á obtenerlo, presentar á esta Administracion sus solicitudes, en el concepto de que tendrán derecho de prelación, los licenciados del Ejército y armadas, viudas y huérfanos de militares, ó voluntarios muertos en campaña á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra ó en actos del servicio.

Palma 1.º de Marzo 1884.—El Administrador, Francisco de Semir.

Núm. 1316.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta Villa durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, últimos.

Sesion del dia 7 de Octubre 1883.

Abierta la sesion se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó continuar en el padron de vecinos á D. Miguel Flaquer Martínez y su familia.

Se concedió permiso para empedrar el piso de enfrente la casa calle Mayor núm. 52.

Se enteró del recurso de Alzada interpuesto por D. Lorenzo Seguí Poli, en contra de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento sobre cierre de solares en Calafons.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion del dia 14 Octubre.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó expedir certificado posesorio de bienes á D.ª Agueda Victori Campos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente ejercicio.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion del dia 21 Octubre.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se procedió al nombramiento de pesador y medidor de este Distrito.

Se pasó á la Comision de Policia urbana una instancia sobre sesion de un trozo de terreno baldio.

Se acordó el establecimiento de un derecho en el uso de los ataúdes pertenecientes al Cementerio Católico.

Se enteró del dictámen de la Comision de Beneficencia, sobre pago de dietas que devenguen los enfermos pobres.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion del dia 28 Octubre.

Se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se informó el recurso de alzada impuesto por D. Lorenzo Seguí Poli, sobre cierre de solares.

Se acordó expedir certificado posesorio de bienes á D.ª Inés Fluxá.

Se cedió un trozo de terreno baldio, sito en el punto denominado «Dalt Calacorp.»

Se aprobaron las cuentas del material de las escuelas correspondientes al año de 1882-83.

Se autorizó al Señor Alcalde y primer Teniente para que dispongan la recomposicion de los pisos de las calles en los sitios que el arreglo sea de poca importancia.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion del dia 4 Noviembre.

Se abrió la sesion aprobándose el acta de la anterior.

Se acordó no ha lugar á la destitucion del sereno que no prestado servicios á la Nacion.

Se destituyó del cargo de sereno suplente á Francisco Mari Ramon.

Se acordó esponer al público á efectos de reclamacion, los enserbezamientos particulares del extrarradio.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.														M A			
	Importe.		Importe.		Importe.		Arena de Mar.		Arena de la Riera.		CAL.		Importe.		Ceniza jabon.		Importe.	
	Oficiales.	Pesetas.	Peónes.	Pesetas.	Carros.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	
Terriscos, Calles de la Concepcion, Sta. Cruz, y Conquistador	14	85 00	97	153 19			2 50	8 75										
Escuelas, Calle de Bosch Fuentes y Cañerías, Calles de San Miguel, Agua y otras	6	15 00	12	18 06						20 00	0 32	200 00	3 74					
Caminos vecinales	46	115 29	81 1/2	138 66						320 00	5 22	950 00	17 77	0 50	1 31			
	14	24 50			24	96 00				450 00	6 16							

NOTA.—Han suministrado materiales y efectuado trasportes los contratistas y proveedores, Bartolomé Garau.—Arena de Mar, Trasportes y Ceniza de

Se aprobó el extracto de las cuentas municipales del primer trimestre de este ejercicio.

Se dió cuenta de la instruccion del expediente matriz para el Reclutamiento y Reemplazo del próximo año, y se acordó se reúna la Corporacion el día veinte y cinco á las diez de su mañana para proceder á la formacion del alistamiento.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion del 11 Noviembre.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se resolvieron las reclamaciones presentadas por los contribuyentes á los encabezamientos particulares del estraradio.

Se acordó incluir en el padron de vecinos Don Tomas Turno y su familia.

Se concedio un mes de licencia al concejal D. Juan Quevedo Preto.

Se cedió á los herederos de Don Juan Bautista Vilar una de las casitas ó panteones que se han construido en la seccion de ensanche del cementerio católico.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion del día 25 Noviembre.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó no continuar en el alistamiento, para el próximo reemplazo á los mozos de este Distrito que se hallan comprendidos en la relacion de individuos de la inscripcion marítima de esta Provincia.

Se acordó incluir al mozo Francisco Camps Juanico en el alistamiento para el proximo reemplazo.

Se enteró de la subvencion acordada por la Diputacion con destino al ensanche del ramal del camino vecinal de Toraxer.

Se acordó pasar á la Junta pericial una instancia presentada por D. Francisco Villalonga Segui, solicitando rebaja de la riqueza líquida de la estancia San Esteban.

Se pasó á la comision de obras y caminos una instancia presentada por Doña Margarita Segui, solicitando permiso para edificar un puente que linda con el camino vecinal.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del día 25 Noviembre.

Se procedió á la formacion del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del próximo año.

Y se levantó la sesion.

Sesion del día 2 Diciembre.

Se abrió la sesion aprobándose las actas de las anteriores.

Se acordó expedir certificado posesorio de bienes á D. José Elizondo.

Se acordó incluir en el padron general de este vecindario á D. José Rodríguez Lliteras y su familia.

Se nombró á la Comision de obras públicas para admitir las obras de ensanche del Cementerio Católico.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del día 8 Diciembre.

Se procedió á la rectificacion del alistamiento y se levantó la sesion.

Sesion del día 9 Diciembre.

Se abrió la sesion leyéndose las actas de las anteriores, las que fueron aprobadas.

Se señaló el día diez y seis del actual para dar cuenta á la Junta municipal del arbitrio que intenta crear la Exma. Diputacion sobre la exportacion de vinos y otras especies.

Se comisionó al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los Maestros de Instruccion primaria proponga á la Corporacion las bases del convenio que ha de celebrarse con los dichos profesores sobre pago individual de las contribuciones escolares.

Se enteró la Corporacion de los nuevos nombramientos de General Gobernador Militar de esta Isla y de Delegado del Gobierno en Mahon.

Se acordó que por la Secretaria se proceda sin levantar mano á la liquidacion de las cuentas de cédulas del año 1882-83.

Se dieron por aceptadas y admitidas las obras de ensanche del Cementerio Católico.

Y se levantó la sesion.

Sesion del día 16 Diciembre.

Se abrió la sesion con la lectura de las actas de las anteriores, que fueron aprobadas.

Se enteró la Corporacion de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador en el que se confirman los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre cierre de solares en calafons.

Se comisionó á la Junta de Cementerios para que proceda á reformar el reglamento vijente para el régimen y administracion del Cementerio Católico.

Se facultó á la Comision de Obras públicas para que forme el pliego de condiciones para subastar las nuevas casitas ó panteones del Cememeterio Católico.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Sesion del día 23 Diciembre.

Abierta la sesion se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó socorrer con cincuenta céntimos de peseta diarios al pobre enfermo Antonio Mari Ferrer.

Se autorizó al Sr. Alcalda para convocar una junta de propietarios con el objeto de tratar de la recomposicion del camino de la Cala.

Se acordó el pago de varios cuentas y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del día 29 Diciembre.

Se cerró definitivamente el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del próximo año, y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del día 30 Diciembre.

Se procedió al sorteo de los mozos sujetos al próximo reemplazo y se acordó remitir copia del acta al Señor Gobernador de la provincia.

Sesion del día 30 Diciembre.

Se abrió la sesion con la lectura de las actas de las anteriores, que fueron aprobadas.

Se nombró escribiente temporero á D. José B. Orfila.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesion.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion del día veinte y cuatro del actual.

Villa-Cárlos á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—V. B. El Alcalde Presidente, Juan Ludevid.—Juan N. Quevedo, Secretario.

Num. 1317.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de esta Villa, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Sesion del día 23 Diciembre.

Abierta la sesion se acordó prestar la debida conformidad al arbitrio que intenta crear la Excm. Diputacion Provincial en la exportacion de vinos y otras especies.

Y siendo el número objeto de la convocatoria se levanto la sesion.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion del día veinte y cuatro del actual.

Villa-Carlos á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—V. B. El Alcalde Presidente, Juan Ludevid.—Juan Quevedo, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	MATERIALES EMPLEADOS.														OBSERVACIONES				
	Importe.		Importe.		Importe.		Arena de Mar.		Arena de la Riera.		CAL.		Importe.			Ceniza jabon.		Importe.	
	Oficiales.	Pesetas.	Peónes.	Pesetas.	Carros.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.		Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	
Silleria arenisca.																			
Importe.																			
Silleria caliza.																			
Importe.																			
Teja molida.																			
Importe.																			
Trasporte de escombros.																			
Importe.																			
Triturar piedra.																			
Importe.																			
YESO.																			
Importe.																			
Importe de piedra.																			
Importe.																			
Baldosas de 0-20 mts. lado.																			
Importe.																			

jabon.—Luciano Alorda, Cal.—Cemento M. Morey y C.—Baltazar Cifre, Silleria y Jaime Casasnovas, Baldosas.—Palma 19 Fb^o de 1884.—El Alcalde accidental, Pou

Núm. 1319.

Don Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de la ciudad de Palma

Por el presente edicto hago saber: Que por ante el presente Juzgado y escribania del infrascrito actuario se instruye causa criminal en averiguacion del autor ó autores del robo cometido la tarde veinte y seis de este mes en el piso primero de la casa número trece de la calle de San Pedro de esta ciudad, que habitan los concertos Salvador Compañy y Juana Maria Torrandell, consistente en dinero y las alhajas siguientes: un bolsillo de plata de una bolsa; dos palmos de cadena de oro, vulgo dordoncillo y de la clase llamada platoyo; cuatro sortijas de oro, una con guardapelo é iniciales J. T. y C. otra con cadenita del mismo metal y una piedra, otra figurando una serpiente, y lo restante de piedras blancas; un alfiler de perlas y piedras verdes: dos jemeles para puños de oro y hechos con cuatro monedas derillos, un reloj de oro de una sola tapa: un rosario con Cruz de concha y crucifijo de oro granos de nacar y cordon de seda encarnado y glorias de oro: unos jemeles de Teatro metal charolado: tres pares pendientes unos de topacios, otro que forma un cerarezo con una piedra, y otros en forma de boton todo de oro.

En su consecuencia, encargo á todos los agentes de orden público y de po icia judicial, procuren practicar las mas activas diligencias en averiguacion de los autores de dicho robo y rescate de las alhajas si fuere posible.

Dado en Palma á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Bello, Por su mandado.—Antonio Sureda.

Núm. 1320.

D. Juan Joaquin Vidal y Mir, abogado Juez Municipal de esta Ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente y único edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho que Don Joaquin, D. Gabriel, D. Rafael y Don Francisco Alberti y Segui, vecinos de esta Ciudad, á la herencia intestada de su hermana D. Catalina Alberti y Segui natural y vecina que era de esta Ciudad y fallecida en la misma el día trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres á la edad de veinte y cinco años, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta dias en los autos sobre declaracion de herederos ab-intestato de la misma, instados por su citado hermano D. Joaquin; pues si así lo hicieren se les oirá en justicia y de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Mahon á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan J. Vidal.—Ante mi, Juan Más.

Núm. 1321.

D. Juan Bosch y Domenge, Teniente Coronel graduado Capitan Ayudante del Batallon Reserva de Palma Mallorca número ciento treinta y nueve.

Hallándome sumariado al Recluta disponible de este Batallon Jorge Oliver Ripoll, que sin autorizacion se ausentó del Pueblo de Soller, donde residia, y haciendo uso de la autorizacion que las Reales ordenanzas conceden á los oficiales del Ejército, llamo por este primer edicto al referido Jorge Oliver y Ripoll, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la insercion en el Boletín Oficial, se presente en esta fiscalia, sita en el piso 3.º de los Pabellones del Cuartel del Cármen de esta

Ciudad, y de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldia.

Palma veinte y ocho de Febrero del año mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan Bosch.

Núm. 1322.

SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de *Practicantes y Matronas* estará abierta en esta Secretaría, desde el 16 al 30 del mes de la fecha, la matricula para ambas enseñanzas.

Para ser inscrito en ella justificarán unos y otras en forma legal, haber sido aprobados de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa en un exámen especial verificado, para los primeros en la Escuela Normal de Maestros, y en la de Maestras para las segundas: Acreditarán éstas además el ser casadas ó viudas, presentando en el primer caso autorización de sus maridos para seguir estos estudios; y justificando en ambos su buena vida y costumbres.

Al tiempo de formalizarse la matricula, presentarán tanto los Practicantes como las Matronas una papeleta donde conste su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza, provincia y el semestre en que pretenda inscribirse; y satisfarán en el acto por derechos de aquella, en papel del creado al efecto, cinco pesetas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1884.—El Secretario General, José Blaxter.

Núm 1323.

DEL ÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES DE CONANGLELL. Sección de las Baleares.

Desde el día de la fecha queda abierta el público la parada de Ca-

ballos en esta Capital en el local que ocupa el Escuadron Cazadores de Mallorca.

Lo que se anuncia para conocimiento de los dueños que deseen beneficiar sus yeguas y puedan acudir con ellas á las 9 de la mañana al citado punto.

Palma 3 Marzo 1884.—El Capitan Teniente encargado.—Miguel de Elizaicin.

Núm 1324.

El Tribunal de oposiciones para la provision de una notaria vacante en esta ciudad y la de la villa de Esporlas del Colegio notarial de Palma.

Ha señalado el día treinta y uno del próximo Marzo á las once de la mañana para dar principio á dichos ejercicios, que tendrán lugar en el edificio que ocupa esta audiencia, con arreglo al programa que se hallará de manifiesto en las oficinas del Colegio notarial, Rambla diez, y en el despacho del Secretario-Rosario-diez, Ha acordado al propio tiempo que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y que el programa sea publicado en el Boletín del colegio notarial, facilitándose ejemplares á los aspirantes así como advertir á estos la necesidad de asistir durante los ejercicios, para que puedan tener efecto las prescripciones del artículo trece del Real decreto de veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y uno y que se considerará retirado al que no se hallare presente al abrirse aquellos.

Palma veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Magistrado Presidente, Segismundo del Moral Ceballos.—P. A. del Tribunal, Gaspar Sancho, Secretario.

CREDITO BALEAR.

Habiendose extraviado los recibos talonarios numeros 4422 y 4445 correspondientes á los depósitos de Pesetas 1.500 y 400 respectivamente que se constituyeron en esta Sociedad los dias 17 y 23 de Abril de 1883 á favor de D. Manuel Pericás Rosselló; se ha acordado hacerlo público por medio del Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta ciudad, para que en el caso de conservarlos alguien en su poder ó de juzgarse con derecho á los mismos, pueda hacerlo presente á la propia Sociedad dentro del término de quince dias á contar desde la fecha; en la inteligencia de que, no verificándolo, quedarán dichos recibos nulos y sin valor ni efecto y se expedirán los correspondientes duplicados.

Palma tres 3 de Marzo de 1884.—Por el Credito Balear.—El Vocal de Turno, Antonio Maria Sbert.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja y Recluta para los Ejércitos de Ultramar

Relacion de los individuos que pertenecieron al batallón infantería de Valladolid, primero de línea del Ejército de Puerto Rico que al ser licenciados en años anteriores no se les hizo entrega de sus alcances, y que por disposición superior se procede hoy á su abono por conducto de la Caja general de Ultramar, y cuyos individuos, al hacer su reclamación, deben acompañar la licencia absoluta original ó copia de ella y certificado de existencia expedido por el juez municipal del punto de residencia. (1)

Provincia de Navarra.

Idem José Herles Balbonaba, licenciado en 1864, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Tudela, Juzgado de Tudela: 23'71.

Corneta Juan Masostegui Iriarte, licenciado en 1864, hijo de Gregorio y de Anastasia, natural de Pamplona, Juzgado de Pamplona: 8'74.

Soldado Pedro Martínez Garcés, licenciado en 1864, hijo de Severino y de Benita, natural de Tudela, Juzgado de Tudela: 37'76.

Caboprimeros Jorge Montorio Fontana, licenciado en 1864, hijo de Eustaquio y de Fernanda, natural de Cascante, Juzgado de Tudela: 24'26.

Soldado Francisco Agesta Casado, licenciado en 1864, hijo de Francisco y de Francisca natural de Villava, Juzgado de Pamplona: 1'50.

Idem Emeterio Alayeto Pérez, licenciado en 1865, hijo de Francisco de Jenara, natural de Fitero, Juzgado de Fitero: 32'83.

Idem José Berastegui Igarra, licenciado en 1865, hijo de Francisco y de Agueda, natural de Arbizu, Juzgado de Pamplona: 24'71.

Idem Lucas Albizu Anduera, licenciado en 1866, hijo de José y de Francisca, natural de Bakaicoa, Juzgado de Alsasua: 32'22.

Suma, 190 pesos 79 centavos.

(1) Véase el Boletín número 2662.

Provincia de Murcia.

Soldado Francisco Castillo Jimenez, licenciado en 1864, hijo de José y de Bonifacia natural de Murcia, Juzgado de primera instancia de Murcia: liquido que le resultó deducido el 6 por 100 de giro 2 pesos 12 centavos.

Idem Pedro Molina Martos, licenciado en 1864, hijo de Juan y de Maria, natural de Lorca, Juzgado de Lorca: 4'02.

Idem Juan Rebollo Sanchez, licenciado en 1865, hijo de Pascual y de Fulgencia, natural de Cartagena, Juzgado de Cartagena: 55'76.

Idem Felipe Barranco Baños, licenciado en 1866, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Murcia, Juzgado de Murcia: 25'47.

Idem Antonio Sánchez López, licenciado en 1866, hijo de Lucas y de Ana, natural de Caravaca, Juzgado de Caravaca: 28'60.

Idem Antonio Cortés Torres, licenciado en 1866, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cartagena, Juzgado de Cartagena: 43'07.

Suma, 159 pesos 4 centavos.

Provincia de Sevilla.

Soldado Joaquin Gallardo Pental, licenciado en 1864, hijo de Juan y de Josefa, natural de Constantina, Juzgado de primera instancia de Cazalla de la Sierra: liquido que le resulta, deducido el 6 por 100 de giro, 20 pesos 63 centavos.

Idem Antonio Diana Garcia, licenciado en 1864, hijo de José y de Francisca, natural de Coronil, Juzgado de Morón: 14'64.

Idem Manuel de los Reyes Carrillo, licenciado en 1864, hijo de Francisco y de Maria, natural de Carmona, Juzgado de Carmona: 44'44.

Idem José Luque Irizo, licenciado en 1865, hijo de padre desconocido y de Fernanda, natural de Sevilla, Juzgado de Sevilla: 11'30.

Idem Francisco Campos Rodriguez, licenciado en 1865, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Unbrete, Juzgado de Sanlúcar la Mayor: 22'49.

Idem Sebastian de Haro Galán, licenciado en 1865, hijo de José y de Francisca, natural de Palacios, Juzgado de Utrera: 26'55.

Idem Pedro Castillo Sánchez, licenciado en 1865, hijo de Pedro y de Maria, natural de Iznájar: 26'33.

Idem Pedro de los Reyes Manzano, licenciado en 1865, hijo de Luis y de Rita, natural de Pilar, Juzgado de Sanlúcar la Mayor: 24'09.

Idem Martín Talaverón Martín, licenciado en 1865, hijo de Ramon y de Rosario, natural de Marchena, Juzgado de Marchena: 19'51.

Idem Manuel Franco Montes, licenciado en 1865, hijo de Juan y de Maria, natural de Fuente Palmera: 7'66.

Idem Manuel Ramon Blanco, licenciado en 1865, hijo de Juan y de Maria, natural de Parada, Juzgado de Marchena: 23'18.

Idem Juan Molero Pérez, licenciado en 1866, hijo de Juan y de Maria, natural de Las Navas, Juzgado de Lora del Rio: 30,32.

Idem Manuel Perez Rincón, licenciado en 1867, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Oruma, Juzgado de Osuna: 9'57.

Idem Manuel Florez Benítez, licenciado en 1867, hijo de José y de

Josefa, natural de Alcala del Rio, Juzgado de Sevilla: 1'63.

Idem José Moreno Jimenez, licenciado en 1868, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Viso de Alcor, Juzgado de Alcalá de Guadaíra: 6'85.

Idem José López Palacios, licenciado en 1868, hijo de José y de Maria, natural de Mairena, Juzgado de Mairena: 27'30.

Idem José Lozano Díaz, licenciado en 1869, hijo de Manuel y de Maria natural de Sevilla, Juzgado de Sevilla: 1'77.

Idem Juan Alvarez Martinez, licenciado en 1870, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sevilla, Juzgado de Sevilla: 7'25.

Suma, 325 pesos 51 centavos.

Madrid 17 de Diciembre de 1883.—De orden de S. E., el Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relacion de los individuos licenciados del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de la regla 5.ª de las instrucciones de 23 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en este centro los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversión en títulos de la Deuda; teniendo entendiendo que tengan hecha su reclamación y presentados los documentos con abonos dobles talonarios dejarán de hacerlo.

BATALLÓN CAZADORES DE BAILÉN.

Soldado, Jorge Riera Torrandell, natural de Ollema, provincia de Barcelona, crédito: 218 pesos 59 centavos.

Idem Julian Perez Torralba, natural de Ocaña provincia de Toledo: 202'21.

Cabo primero José Ramon Cabrijas natural de Barcelona: 207'15.

Soldado Rafael Diaz Dominguez, natural de Málaga: 204'19.

Idem Antonio Pérez Ruiz, natural de Guadix, provincia de Granada: 145'89.

Idem Timoteo Garcia Garcia, natural de Cabanillas, provincia de Madrid: 202'94.

Idem Ramon Soria Lajustina, natural de Almenar, provincia de Zaragoza: 210'32.

Idem Tomas Verocera Tejeiro, natural de Sevilla: 182'73.

Idem Miguel Moliner Aranda, natural de Granada: 157'34.

Idem José Tortosa Alvera, natural de Villena, provincia de Alicante: 163'98.

Idem Ramon Soldevilla Rey, natural de Pelbilla, provincia de Lérida: 147'04.

Cabo primero Enrique Losada Llinas, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca: 127'77.

Sargento segundo Pedro Arizo, San Salvador, natural de Berga, provincia de Barcelona: 226'17.

Soldado Angel Suarez Callargas, natural de Traves, provincia de Oviedo: 63'07.

Cabo segundo Bruno Lopez Coronel, natural de Villamil, provincia de Ciudad Real: 159'90.

Soldado Miguel Arjona Cuazo, na-

tural de Colmenar, provincia de Málaga: 203'48.

Idem Miguel Rojas Lopez, natural de Málaga: 238'11.

Idem Cristobal Quesada Mena, natural de Bedmar, provincia de Jaen: 154'18.

Idem Salvador Asencio Godoy, natural de Alcoy, provincia de Alicante: 209'42.

Sargento primero Regelio Vadell Sanchez, natural de Puentevedune, provincia de la Coruña: 266'62.

Sargento segundo Severiano Gutierrez Borrego, natural de León: 234'18.

Cabo primero Justo Ordax Torrellas, natural de Ajax, provincia de Lérida: 60'35.

Idem José Rodriguez Priades, natural de fresnedillo, provincia de Oviedo: 263,76.

Soldado Cristobal López López, natural de Moratalla, provincia de Murcia: 197'74.

Cabo segundo Tomas Gas Ramos, natural de Castellón: 257'29.

Corneta Miguel Palacios Bravo, natural de Santiago, provincia de la Coruña: 225'12.

Idem Angel Fernandez Hernandez, natural de Zaragoza: 224'30.

Soldado Manuel Conde Colomo, natural de Alcaudete, provincia de Valencia: 165'26.

Idem Antonio Torres puerta, natural de Torrés, provincia de Palencia: 180'67.

Idem Bernabé Garcia Hernández, natural de Madrid: 179'08.

Idem Antonio Iglesias Avila, natural de Monroy, provincia de Zamora: 132'17.

Idem Francisco Campelo Valle, natural de Dragonete, provincia de León: 239'77.

Idem Agustin Gómez Lluch, natural de Lamer, provincia de Valencia: 60'77.

Idem Marcelino Estévez Carrero, natural de Perdomo, provincia de Pontevedra: 240'15.

Idem Victor Herrera Vega, natural de Algeciras provincia de Cádiz: 203'01.

Idem Martinez Molina, natural de Sevilla: 220'88.

Idem Rafael Garrido Martinez, natural de San Fernando, provincia de Cádiz: 236'92.

Idem José Requena Ruiz, natural de Guadix, provincia de Granada: 210'86.

Idem Joaquin Natera Ruiz, natural de Las Cabezas, provincia de Cádiz: 135'50.

Idem Pedro González González, natural de Santoma, provincia de Segovia: 148'17.

Idem Juan Garcia Conesa, natural de Cieza, provincia de Murcia: 193'09.

Idem Justo Pérez Delgado, natural de Montearagón, provincia de Toledo: 191'79.

Cabo primero Salvador Coll Plá, natural de Segorbe, provincia de Castellón: 119'92.

Se concluirá.